



PRIMERA CONVOCATORIA N° 01/2025
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA E INTERACCIÓN SOCIAL,
GESTIÓN ACADÉMICA 2026

La Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023, modificado mediante Resoluciones H.C.U. N°364/2025 y la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1060/2025 invita a los señores estudiantes de las Carreras de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de Auxiliar de Docencia y de Interacción social en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual o semestral)
DPTO. FAC. DE MEDICINA Y SALUD MENTAL					
1		PSICOLOGÍA MÉDICA	40 hrs/mes	1	ANUAL
TOTAL			40 hrs/mes	1	
DPTO. FAC. DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS					
(**) Para postulantes a asignatura de Anatomía y Fisiología Humana del Dpto. Cs. Morfológicas, deberán haber aprobado todas las materias de 1er. y 2do. Año					
2	MOR-201	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA (**)	40 hrs/mes	3	ANUAL
3	MOR-201	ANATOMÍA HUMANA	40 hrs/mes	9	ANUAL
4	MOR-202	EMBRIOLOGÍA GENÉTICA	40 hrs/mes	9	ANUAL
5	MOR-203	HISTOLOGÍA	40 hrs/mes	10	ANUAL
TOTAL			1240 hrs/mes	31	
DEPARTAMENTO FACULTATIVO DE CIENCIAS FUNCIONALES					
5	FAR	FARMACOLOGÍA	40hrs/mes	4	ANUAL
6	BIOQ	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	40hrs/mes	10	ANUAL
7	FSL	FISIOLOGÍA - BIOFÍSICA	40hrs/mes	6	ANUAL
TOTAL			800 hrs/mes	20	
DPTO. FAC. DE PATOLOGÍA					
8	FSP	FISIOPATOLOGÍA	40hrs/mes	3	ANUAL
9	MICRO	MICROBIOLOGÍA	40hrs/mes	9	ANUAL
10	PARA	PARASITOLOGÍA	40hrs/mes	9	ANUAL
TOTAL			840 hrs/mes	21	
DPTO. FACULTATIVO DE CIRUGÍA					
11		CIRUGÍA I - TÉCNICA QUIRÚRGICA	20 hrs/mes	1	ANUAL
TOTAL			20 hrs/mes	1	
DPTO. FACULTATIVO DE SALUD PÚBLICA					
(**) Para postulantes a asignatura Salud Pública I - Interacción Social del Dpto. Facultativo de Salud Pública, deberán haber aprobado todas las materias de 1er. Año.					
12	SPI-AULA	SALUD PÚBLICA I AULA	20hrs/mes	8	ANUAL
13	SPII-AULA	SALUD PÚBLICA II AULA	20hrs/mes	8	ANUAL
14	SPIII-AULA	SALUD PÚBLICA III AULA	20hrs/mes	8	ANUAL
15	SPI-INT.SOC	SALUD PÚBLICA I INTERACCIÓN SOCIAL (**)	20hrs/mes	9	ANUAL
TOTAL			660 hrs/mes	33	
CARRERA DE ENFERMERÍA					
16	MORFSL 101	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
17	ENFBAS 110	ENFERMERÍA BÁSICA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
18	BQM 105	BIOQUÍMICA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
19	ENFSPI 109	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	40 Hrs./mes	1	ANUAL
20	ENFSPI 109	ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
21	FAR 205	FARMACOLOGÍA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
22	ENFUND 206	ENFERMERÍA FUNDAMENTAL	40 Hrs./mes	2	ANUAL
23	ENFSPII 207	ENFERMERÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	40 Hrs./mes	1	ANUAL
24	ENFSPII 207	ENFERMERÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
25	ENFMQ 305	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO	20 Hrs./mes	2	ANUAL
26	ENFSPIII 304	ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO Y TRABAJADOR	40 Hrs./mes	2	ANUAL
27	ENFSPIV 401	ENFERMERÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL	20 Hrs./mes	2	ANUAL



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA



28	ADSENF 404	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN ENFERMERÍA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
29	ENFGO 403	ENFERMERÍA GINECO OBSTÉTRICA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
30	ENFPED 402	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	20 Hrs./mes	2	ANUAL
		TOTAL	680hrs/mes	28	
CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA					
31	BQM 105	BIOQUÍMICA	20hrs/mes	1	ANUAL
32	NBAB 203	BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS Y BROMATOLOGÍA	20hrs/mes	1	ANUAL
33	NDA 302	DIETOTERAPIA (ADULTO)	20hrs/mes	2	ANUAL
34	NEEAN 204	EDUCACIÓN (PDC) Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL	20hrs/mes	2	ANUAL
35	NIAEI 304	INVESTIGACIÓN APLICADA E INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA INFERENCIAL	20hrs/mes	2	ANUAL
36	NFPT 301	FISIOPATOLOGÍA	20hrs/mes	2	ANUAL
37	NMIED 207	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	20hrs/mes	1	ANUAL
38	NNAP 303	NUTRICIÓN APLICADA	20hrs/mes	2	ANUAL
39	NNB 201	NUTRICIÓN BÁSICA	20hrs/mes	2	ANUAL
40	NTD 202	TÉCNICA DIETÉTICA	20hrs/mes	2	ANUAL
41	NMF 104	MORFOFISIOLOGÍA	20hrs/mes	2	ANUAL
		TOTAL	380 hrs/mes	19	
CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA - MENCIÓN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA					
(**) postulantes a estas asignaturas deben estar cursando el internado Rotatorio					
42	PA - 105	PRIMEROS AUXILIOS	20hrs/mes	2	ANUAL
43	SK - 306	SEMIOFATOLOGÍA KINÉSICA	20hrs/mes	1	ANUAL
44	EF - 307	ERGONOMÍA FUNCIONAL	20hrs/mes	1	ANUAL
45	KI - 205	KINESIOLOGÍA	20hrs/mes	1	ANUAL
46	E - 201	ELECTROTERAPIA	20hrs/mes	1	ANUAL
47	FA - 401	FISIOTERAPIA APLICADA I (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
48	NEP - 208	NEUROLOGÍA EVOLUTIVA- PSICOMOTRICIDAD	20hrs/mes	1	ANUAL
49	CI - 204	CINESITERAPIA	20hrs/mes	1	ANUAL
50	FG - 203	FISIOTERAPIA GENERAL	20hrs/mes	1	ANUAL
51	TA - 407	TERAPIAS ALTERNATIVAS (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
52	ME - 306	MECANOTERAPIA	20hrs/mes	1	ANUAL
53	FD - 408	FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
54	FA - 402	FISIOTERAPIA APLICADA II (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
55	TKE - 301	TÉCNICAS KINÉSICAS ESPECIALES I	20hrs/mes	1	ANUAL
56	TKE - 302	TÉCNICAS KINÉSICAS ESPECIALES II	20hrs/mes	1	ANUAL
57	TG - 406	TECNICAS DE REVITALIZACIÓN GERIÁTRICA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
58	BI - 304	BIOMECÁNICA	20hrs/mes	1	ANUAL
		TOTAL	360 hrs/mes	18	
CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA (Mención Laboratorio Clínico)					
(**) postulantes a estas asignaturas deben estar cursando el Internado Rotatorio					
59		CITOPATOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
60		HEMATOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
61		TÉCNICAS EN PATOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
62		PARASITOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
63		MICOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
64		PATOLOGÍA CLÍNICA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
65		INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO	20hrs/mes	1	ANUAL
66		MICROBIOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
67		BIOLOGÍA Y GENÉTICA	20hrs/mes	1	ANUAL
68		INMUNOLOGÍA (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
		TOTAL	200 hrs/mes	10	
CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA (Mención Bioimagenología)					
(**) postulantes a estas asignaturas deben estar cursando el Internado Rotatorio					
69	TRAB 04	RADIOLOGÍA I	20hrs/mes	1	ANUAL
70	TRAB 06	ANATOMÍA RADIOLOGÍA I	20hrs/mes	1	ANUAL
71	TRAB 07	RADIOLOGÍA II	20hrs/mes	1	ANUAL
72	TRAB 12	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
73	TRAB 14	MEDICINA NUCLEAR (**)	20hrs/mes	1	ANUAL
		TOTAL	100 hrs/mes	5	



REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios (solo egresados).
5. Plan de trabajo de la asignatura, proyecto, programa o convenio que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Curriculum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ♦ La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ♦ El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b) Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación (alumno regular).
- c) Aprobar la totalidad de las asignaturas del periodo anual o semestral de la materia a la que se postula.
- d) Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- e) Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- f) Las Auxiliaturas Académicas (Docencia, Interacción social) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, *no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.*
- g) El estudiante universitario *podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura proyecto, programa o convenio.*
- h) *Para estudiantes universitarios que dan servicio como auxiliares académicas en otras carreras, solo podrán prestar el servicio máximo dos gestiones y/o cuatro semestres en la misma asignatura.*



- i) El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5° que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- j) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliares, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- k) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliares, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- l) Los estudiantes que postulan a auxiliares de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante y a Auxiliares de Interacción Social deben presentar requisitos específicos establecidos en cada Carrera.
- m) Los estudiantes que ingresen al internado rotatorio no podrán postular a otra auxiliares salvo materias de último año.
- n) Los estudiantes que hayan percibido el beneficio económico correspondiente a un Internado Rotatorio y trabajo dirigido no podrán postular a convocatorias para auxiliares académicos.
- o) Los postgraduados de diplomados, especialidades y maestrías terminales, no podrán beneficiarse de la beca académica, por ser única y exclusivamente para estudiantes del pregrado, aun se encontraren en los dos años posteriores a su conclusión de estudios.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder con nepaco debidamente foliado y ordenado según lo establecido en los Requisitos de Admisión y Presentación, de acuerdo al siguiente cronograma:

DETALLE	FECHAS	HORAS	LUGAR
Recepción de documentos:	Del 10 diciembre de 2025	9:00 a 12:00 14:30 a 18:30	En las carreras y Departamentos Facultativos al que postula.
Cierre de recepción de documentos:	Al 23 de diciembre de 2025	12:00	En las carreras y Departamentos Facultativos al que postula.
Fecha, hora y lugar donde se rendirán los exámenes correspondientes:	SE DEFINIRÁ. En cada Carrera y Departamentos Facultativos al que postula.	En cada Carrera y Departamentos Facultativos al que postula.	En cada Carrera y Departamentos Facultativos al que postula.

La Paz, diciembre de 2025



Dr. Mónica C. Gómez Mendoza
VICEDECANA
Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica

Dr. Javier Hubert Penaranda Méndez
DECANO
Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica



V°B° Dr. Tito V. Estevez Martini
VICERRECTOR
Universidad Mayor de San Andrés

